

averigua la causa de su detención y, en uso de las atribuciones que tenía de la emperatriz, lo pone en libertad, como uno de los primeros beneficios del señorío, volviendo a cerrar la cárcel y devolviendo las llaves al alguacil-carcelero, pero ahora en nombre de la reina.

Recaba después de algunos oficiales del concejo informe sobre las rentas de la villa. Se le informa que las alcabalas están encabezadas, y que la recaudación de las mismas está a cargo de Francisco de Segovia. La alcabala del viento la tiene arrendada Miguel Benítez. Manda que se hagan presentes los susodichos recaudadores con el padrón del repartimiento. Coge los libros y ordena entregar la recaudación efectuada hasta el momento, con lo que haya que descontar por pagos efectuados de los “situados”. Les devuelve los libros y les manda que mientras no provea otra cosa la emperatriz, continúen con el cobro, en la forma acostumbrada. Va también a la casa de las “tercias”, recabando a Pedro Sánchez Leardo, fiel de las mismas, que le entregue las llaves, para abrirla, y finaliza la posesión tomando en su mano lana y cebada, que hay en ella. Cerrada la casa, ordena al mismo fiel que, mientras la emperatriz no provea otra cosa, proceda como siempre.

Con fecha del día 9 del mismo mes y año, es decir dos días después, con la presencia de todos los oficiales del concejo y vecinos, devuelve las varas a los alcaldes ordinarios, alguacil, teniente del mismo y alcaldes de la hermandad, dejando bien claro que desde este momento *“los tengan e vsen los ofiçios de justiçia y regimiento por la dicha enperatriz e rreina, nuestra señora, segund e de la manera que antes las thenian e vsauan e gozavan dellas por su magestad del emprador e rrei, nuestro sennor”*.

El documento prácticamente finaliza aquí. Falta, quizá, sólo el último folio donde aparecerán las firmas. Es interesante y curioso, pues pone de manifiesto la liturgia y parafernalia que se usaba en tales tomas de posesión.

El otro documento, que aparece con el número 2 en el Apéndice Documental, es una relación de recaudación de tributos del encabezamiento, correspondiente a los años 1529-30-31 y a las poblaciones de El Bonillo, Bogarra, Ayna, Peñas de San Pedro, Albacete, Munera, Lezuza, Alcaraz, Villarrobledo y Villanueva de la Fuente. El monto global asciende a 20.565 maravedís, que en el conjunto de todos los referidos en el documento de Juan de Cora, suponían el 25,05% del total, lo que nos da una idea de localidades de la actual provincia de Albacete del señorío aportaban a la reina. En nuestra obra *La empratriz Isabel de Portugal, señora de Albacete y de Alcaraz (1526-1537)* p. 31 hemos recogido lo que montaban en 1537, y que habían crecido considerablemente.